

ACTA N° 2
CORPORACION CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE

NIT 901358631-3

ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL

LUGAR: Sede de La Corporación, calle 20 # 30-10, El Carmen de Viboral.

OBJETIVO: Rendir a La Asamblea General, un informe de gestión Social, un balance económico, Modificar alguno artículos de los estatutos y escuchar otros informes y proposiciones, en pro del buen funcionamiento y el crecimiento de La Corporación: Centro de Familia del Oriente.

En el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, siendo las 11:00 a.m. del día, sábado, 20 de Marzo del año 2021, es realizada la segunda Asamblea, para dar cumplimiento al objetivo, arriba mencionado, atendiendo la convocatoria hecha por el Representante Legal, de la **CORPORACION CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE**, de conformidad con los Estatutos Reglamentarios de la entidad, para desarrollar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Designación de Presidente y Secretaria para presidir dicha Asamblea
4. Lectura del Acta Anterior
5. Informe de Gestión Social y Balance económico, año 2020.
6. Reforma de artículos de los estatutos
7. Proposiciones y varios
8. Aprobación del acta
9. Cierre de La Asamblea.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VEREFICACION DEL QUORUM

Se llamó a lista y se constató que estaban el 100% de los corporados; por lo tanto, existe Quórum estatutario, para poder deliberar y decidir.

2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA

La Asamblea fue instalada por el Representante Legal de la Corporación, quien dio los agradecimientos por la participación de todos.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA

Se designa como Presidente para dirigir La Asamblea, a la señora LEIDY YULIANA ZULUAGA NARVÁEZ, con c.c. 1.036.395.547, y como Secretaria, a la señora LINA MARCELA LÓPEZ IDÁRRAGA, con c.c. 1.040.051.218. Se pone en consideración y fue aprobado por unanimidad, quienes tomaron posesión de sus cargos, para presidir la Asamblea, como aparece al pie de sus firmas

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El Acta anterior, fue leída, puesta en consideración, y aprobada sin observaciones.

5. Informe de Gestión Social y Balance económico, año 2020, el cual es explicado detalladamente por el Representante legal de La Corporación, respondiendo a algunas inquietudes y aclarando algunas dudas.

6. REFORMA DE ALGUNOS ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS DE LACORPORACIÓN

El representante legal de La Corporación, toma la palabra y da la explicación del por qué es necesario realizar algunas modificaciones a algunos artículos de los estatutos. Realizada dicha introducción, se ponen a consideración y se da lectura a los artículos modificados y éstos son aprobados por unanimidad de los corporados asistentes a la Asamblea.

Artículos modificados:

Actual:

ARTICULO 13. CONFORMACION DEL PATRIMONIO: La CORPORACIÓN "Centro de Familia del Oriente" conformará su patrimonio con:

- Los aportes de afiliación que hagan sus miembros.
- Auxilios oficiales
- Donaciones particulares
- Los excedentes de operación resultantes de sus actividades.

Los aportes de afiliación serán pagaderos en efectivo, al ser aceptado como miembro de la corporación. Podrán adoptarse aportes de sostenimiento los cuales serán pagaderos en forma mensual, en el monto que establezca la junta directiva

Modificado:

ARTICULO 13. CONFORMACION DEL PATRIMONIO: La CORPORACIÓN "Centro de Familia del Oriente" conformará su patrimonio con:

- Los aportes de afiliación que hagan sus miembros.
- Auxilios oficiales
- Donaciones particulares
- Los aportes de afiliación serán pagaderos en efectivo, al ser aceptado como miembro de la corporación. Podrán adoptarse aportes de sostenimiento, los cuales serán pagaderos en forma mensual, en el monto que establezca la junta directiva.
- El patrimonio de la Corporación, CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE, no pertenece en todo ni en parte alguna, a los miembros de la misma.



Actual:

ARTICULO 15. DESTINACION DEL PATRIMONIO: El patrimonio se destinará de manera exclusiva al desarrollo del objeto social de la Corporación. Los excedentes de la operación igualmente, serán destinados al cumplimiento de dicho objeto.

Modificado

ARTICULO 15. DESTINACION DEL PATRIMONIO: El patrimonio se destinará de manera exclusiva, al desarrollo del objeto social de La Corporación. Los excedentes de la Corporación igualmente, serán destinados al cumplimiento de dicho objeto, y en ningún caso se repartirán dividendos, ya que la CORPORACIÓN CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE, es una entidad sin ánimo de lucro.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El presidente de la reunión, pregunta si alguno de los asistentes tiene proposiciones, a lo cual la Secretaria de La Corporación, propone seguir impulsando de manera decidida, los servicios y programas que actualmente, ofrece La Corporación. Todos manifiestan su voluntad de apoyar y promover el objeto social de la entidad.

El Representante legal, señor Iván Zuluaga Londoño, solicita permiso a La Asamblea, para gestionar ante La DIAN, el reconocimiento de La Corporación como entidad sin ánimo de lucro, el cual es concedido de manera inmediata.

Se escucharon otras proposiciones referente a la proyección de La corporación, en todas las áreas de trabajo: Salud; Educación; Recreación, Cultura y Deporte; Desarrollo Comunitario; Servicio Jurídico e Investigación.

8. APROBACION DEL ACTA

La presidente de la reunión, solicita a la secretaria dar lectura a la presente acta. Después de ser leída, La presidente pregunta a los corporados si tienen alguna observación u objeción, quienes contestan que no hay ninguna. Escuchado esto, La presidente pone a consideración la presente acta, siendo aprobada por unanimidad.

El representante legal toma la palabra, con el fin de dejar constancia que al terminar la Asamblea, y durante el desarrollo de la misma, siempre existió Quórum decisorio y continuo. Por lo tanto se certifica la continuidad del quórum durante toda la reunión.

Finalmente, se da por terminada La Asamblea, a la una de la tarde (1: 00 p.m.), del día sábado, 20 de Marzo de 2021.

9. Cierre de La Asamblea: La Presidente de La Asamblea, da por cerrada la reunión, a la una de la tarde, manifestándole a los asistentes, los agradecimientos, por su asistencia y su participación.



Para constancia firman:

Yuliana Zuluaga N.

Yuliana Zuluaga Narváez

Presidente

CC: 1036395597

Lina Marcela López Idárraga

Secretaria Asamblea

CC: 1040051218

Esta Acta es una fiel copia tomada del original para constancia firma

Lina Marcela López Idárraga

Secretaria Asamblea

CC: 1040051218



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Nit. 800.015.551-4

Libro: RE51

Numero Registro: 25914

Fecha: 20210414

Hora: 084925

Expediente: S0503242

Identificación: 9013586313

Nombre: CORPORACION CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE

Acto: 0730 REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Noticia: REFORMA A LOS ARTICULOS 13 Y 15 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El secretario (o su delegado)

